

**RESOLUCION N° 25 DE 2022  
(20 DE ENERO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SECTOR O ESTAMENTO CIENTIFICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, el Decreto No. 2993 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Decreto No. 1876 de 1994 reguló, en su artículo 7°, el mecanismo de conformación de la Junta Directiva de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO de carácter territorial (*Sean estas municipales, departamentales o distritales*), indicando su conformación con número mínimo de seis (6) miembros.
- B. Que, en el arriba mencionado decreto, señala igualmente en su artículo 7° que, el representante del sector científico de la salud será designado mediante elección por voto secreto; la cual se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.
- C. Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 70 estableció la conformación y el periodo de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, señalando que dichas juntas directivas pasan de seis (6) a cinco (5) miembros, dejando de ser parte de éstas el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa.
- D. Que el periodo del representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, será de dos (2) años, tal como lo señala y establece el artículo 7 del Decreto No. 2993 de 2011.
- E. Que de acuerdo a la Resolución N° 003 de 2020 y Acta de Posesión del 16 de enero de 2020, el día dieciséis (16) de enero de 2020, el señor ELIGIO MARIA ALVAREZ VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía 91.428.366 de Bucaramanga (Santander), quien se desempeña como MEDICO en la entidad, fue elegido y posesionado como representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja respectivamente.
- F. Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario convocar a todo el personal profesional de las áreas de la salud cualquiera que sea su disciplina, para que mediante voto secreto, elijan al representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la E.S.E BARRANCABERMEJA, conforme lo señala el marco normativo respectivo, para el periodo 2022 – 2024, y ante la finalización del periodo por parte del señor ELIGIO MARIA ALVAREZ VERGARA.
- G. Que con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia y publicidad; se procede por el presente acto a lo pertinente y la reglamentación del proceso de elección.

En merito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Convóquese a elecciones a todo el personal profesional de servidores públicos del área de salud de la entidad, cualquiera sea su disciplina, para elegir a un representante del sector o estamento científico como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja; para lo cual se fija como fecha para adelantar la votación respectiva, el día Miércoles dos (02) de Febrero de 2022, en las instalaciones de la sede administrativa de la entidad, ubicada en la Transversal 47 A # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander), en el horario de ocho de la mañana a doce del mediodía la mañana (08:00 A.M. a 12:00 M.) respectivamente.



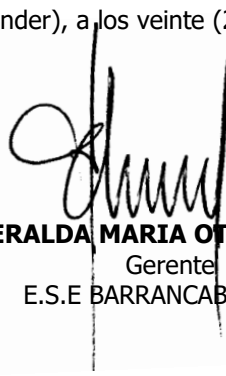
**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en cartelera y página web de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, a partir del día jueves veinte (20) de enero de 2022 y hasta el día lunes treinta y uno (31) de Enero de 2022, la presente convocatoria, con indicación de los requisitos para participar; termino dentro del cual se podrán realizar inscripciones, en la secretaría de la gerencia de la Entidad, en el horario de la jornada laboral, previa verificación del cumplimiento de requisitos, teniéndose como límite inclusive el mismo día lunes treinta y uno (31) de Enero de 2022, hasta las tres de la tarde (3:00 P.M.).

**ARTICULO TERCERO:** Envíese la presente convocatoria pública a los diferentes Centros de Salud de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para su respectiva publicación y socialización.

**ARTICULO CUARTO:** Invítese a los entes de control para la vigilancia del proceso electoral y publíquese el día jueves tres (03) de febrero de 2022 en cartelera de la Sede Administrativa de la entidad, el listado de los profesionales de la entidad del área de la salud, que se encuentren aptos para votar, así como el del total de inscritos como candidatos a participar de las elecciones a adelantarse.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veinte dos (2022).



**ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ**  
Gerente  
E.S.E BARRANCABERMEJA

*Proyectó: Luz Dary Turizo Durán – Secretaria Ejecutiva E.S.E Barrancabermeja*

*Revisó: Abg. Óscar Yesid Rodríguez Pedraza – Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E Barrancabermeja*

